



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 97

Ejercicio: 2022

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 24/11/22

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. GRAL. DE INNOVACION, PLANIF. Y NUEV. TEC

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: Contratación Directa - Con Universidades - Art 9, inc 5, ap b) - 6

Nro: 36 Ejercicio: 2022

CUDAP: EX-HCD-6823/2022

**OBJETO DE LA CONTRATACION**

DESARROLLO DE LAS TAREAS DE COLABORACIÓN MUTUA PARA EL CONTROL Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA HCDN

ACTO DE ADJUDICACION: DSAD N° 127 / 2022 de fecha 18 de noviembre de 2022.

**DATOS DEL ADJUDICATARIO**

Señores: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

CUIT: 30546671166

Domicilio: Medrano 951, CABA

Teléfono: 4867-7500

Fax:

E-Mail: nzabrana@frba.utn.edu.ar

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Servicio	Desarrollo de las tareas de colaboración mutua para el control y validación del servicio de digitalización de documentos de la HCDN	\$25.450.000,00	\$25.450.000,00

SON PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 0/100 TOTAL: \$ 25.450.000,00

**CONDICIONES GENERALES**

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

**LUGAR DE ENTREGA**

Coordinar con la Dirección General de Innovación, Planificación y Nuevas Tecnologías al 6075-0000 interno 5023 sito en Av. Callao 86, piso 4° Oficina 406, C.A.B.A. conforme Metodología de Trabajo



ORDEN DE COMPRA

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA

29/11/22

FIRM

[Signature]

SE LA ASIGNACION DE LA EMPRESA

establecida en el Convenio Interadministrativo al ANEXO 1 Planificación y Cronograma.

**PLAZO DE ENTREGA**

Por el Plazo de (18) dieciocho meses

El presente Convenio se celebra por DIECIOCHO (18) meses a contar desde la fecha de su firma. Una vez cumplido dicho plazo, el convenio vence en todos sus efectos. La conclusión del Convenio por el vencimiento del plazo convenido operará hacia el futuro y no afectará las prestaciones en curso, las que continuarán desarrollándose hasta su completa realización.

**GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 inciso f) y artículo 87 inciso 6, apartado g) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18.

**IMPUTACION**

3.4.9.0

**OPCION A PRORROGA**

NO

**FACTURACION Y FORMA DE PAGO**

Se abonarán (4) cuatro cuotas iguales conforme al siguiente cronograma de pago: 1° Cuota al momento de inicio de proyecto, 2° Cuota a los 4 meses de iniciado el proyecto, 3° Cuota A los 8 meses de iniciado el proyecto; y 4° Cuota a los 12 meses de iniciado el proyecto.

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique.

**OBSERVACIONES**

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gov.ar

JUAN PABLO FERREYRA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN